

## JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de Octubre de dos mil trece (2013)

<b>ASUNTO:</b>	<b>REQUIERE PARTE CONVOCANTE</b>
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	CONCILIACIÓN PREJUDICIAL
<b>CONVOCANTE:</b>	PEDRO MANUEL RUBIO BARBOZA
<b>CONVOCADO:</b>	CASUR
<b>RADICADO</b>	05001 33 33 024 <b>2013 00990 00</b>

**1.** El señor PEDRO MANUEL RUBIO BARBOZA, actuando en nombre propio y a través de apoderado judicial, formula solicitud de audiencia conciliatoria prejudicial ante la Procuraduría Judicial Delegada para Asuntos Administrativos, con el propósito de citar a LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL -**CASUR**, a fin de que se declare la nulidad del acto administrativo, por medio del cual se niega la reliquidación de su asignación de retiro de conformidad con el Índice de Precio al Consumidor (IPC).

**2.** La referida audiencia fue celebrada el 8 de octubre de 2013, ante la Procuraduría 168 Judicial I para Asuntos Administrativos en la ciudad de Medellín, la cual, por encontrar conforme a derechos el acuerdo al que llegaron las partes, ordeno el envío del acta junto con los documentos pertinentes, a los Juzgados Administrativo de Medellín (Reparto), para efectos del control de legalidad al que debe ser sometido el acuerdo conciliatorio.

**3.** En efecto, el proceso de la referencia, correspondió a esta agencia judicial, según reparto realizado el 11 de octubre de la presente anualidad, por la oficina de apoyo judicial de los Juzgados Administrativos de Medellín, encontrando esta judicatura, una vez estudiada la conciliación, que no se aportó la resolución mediante la cual se reconoció la asignación de retiro del convocante, por parte de la entidad convocada.

**4.** Por lo tanto y previo a decidir sobre la aprobación o improbación de la misma, se **REQUIERE A LA PARTE CONVOCANTE**, para que dentro del término de cinco (5) días, aporte la Resolución que reconoció la asignación de retiro del AG ® PEDRO MANUEL RUBIO BARBOZA.

**NOTIFÍQUESE**

**MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ**  
**JUEZ**



NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO  
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO el  
auto anterior

Medellín, \_\_\_\_\_ Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretario